

## SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

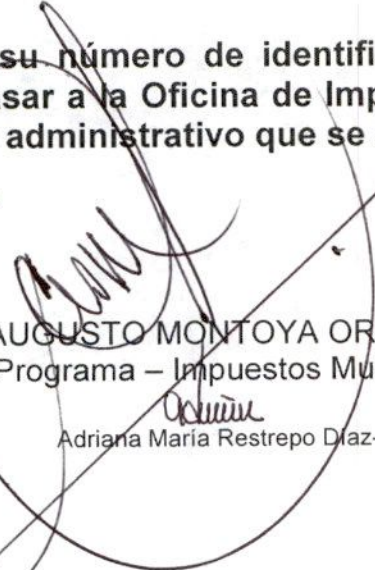
Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio del correo certificado.

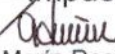
La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 09 de junio de 2020 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 03 de julio de 2020, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

  
CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ  
Líder de Programa – Impuestos Municipales

Proyectó:   
Adriana María Restrepo Díaz- Auxiliar Administrativa



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

  
Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(57) 4 288 00 98

**RESOLUCIÓN IC N° 1970**

**Fecha: 19 de diciembre de 2019**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



**“POR LA CUAL SE ORDENA CANCELACIÓN DE MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA SOCIEDAD MONTACARGAS A M & M S.A.S NIT 811.014.849-9”**

EL LÍDER DE PROGRAMA - IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal y Decreto Reglamentario No. 073 de 2015;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la sociedad MONTACARGAS A M&M S.A.S con NIT 811.014.849-9, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 6697.
2. Que la sociedad MONTACARGAS A M&M S.A.S solicitó el 12 de octubre de 2018 ante el Área Administrativa de Impuestos cancelación del registro como sujeto pasivo en esta jurisdicción municipal, por haber cesado sus actividades comerciales desde el 30 de septiembre de 2018.
3. Que el Área Administrativa de Impuestos al revisar la solicitud de cancelación de la matrícula la sociedad MONTACARGAS A M&M S.A.S ordenó la realización de inspección ocular en la dirección registrada en el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda y consignó los hallazgos en el Informe de Visita N°4090 del 8 de marzo de 2019.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta Dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del establecimiento, a la sociedad A M&M S.A.S, según hallazgos consignados en el Acta de visita No. 0004059 del 30 de enero de 2019.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Cancelar el registro de información tributaria R.I.T N° 6697 a nombre de la sociedad MONTACARGAS A M&M S.A.S con NIT 811.014.849-9.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los diecinueve (19) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
Líder de Programa - Impuestos Municipales

Revisó:  María Rubiela Piedrahita González - Profesional de apoyo a la Gestión de impuestos-